

ACUERDO ENTRE
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (EL “DONANTE”)
Y
ORGANISATION FOR ECONOMIC CO-OPERATION AND DEVELOPMENT (LA “OECD”)
(EL “ACUERDO”)

El Donante y la OECD (en lo adelante referido cada uno individualmente como una “Parte” y conjuntamente como las “Partes”) han acordado lo siguiente:

1. OBJETO

El Donante ha acordado financiar el trabajo que la OECD llevará a cabo en el desarrollo del proyecto titulado Mercado de Capitales en la República Dominicana [libro blanco], presentado en el anexo adjunto, como parte de su Programa de Trabajo y Presupuesto para el 2023-24 bajo el resultado 5.1.6.14.8.

2. CONTRIBUCIÓN

Mediante el presente el Donante se compromete a proporcionar a la OECD una contribución de €80,000 (ochenta mil euros).

La contribución será pagada en dos cuotas. El primer 50% será entregado contra firma de este Acuerdo y con la emisión de una factura por parte de la OECD y el restante 50% está programado para ser desembolsado en el segundo trimestre del 2024 contra recepción de una factura de la OECD.

La OECD emitirá la factura(s) de conformidad con sus procedimientos estándar de facturación y enviará la factura(s) a el Donante en formato PDF vía correo electrónico. No se le requerirá a la OECD que utilice ningún sistema electrónico para enviar facturas o informes bajo este Acuerdo, incluyendo, pero no limitado a, proporcionar información directa a través de una plataforma operada por o en nombre del Donante.

La OECD administrará la contribución de conformidad con sus Regulaciones Financieras y otras reglas, políticas y procedimientos relevantes de la OECD, que actualmente contemplan un cargo por recuperación de costos administrativos aplicados sobre el monto total de la contribución.

Los gastos se registrarán en las cuentas de la OECD, las cuales siguen principios contables generalmente aceptados y están sujetas a auditoría de acuerdo con las normas estándar de auditoría de la OECD.

Para limitar los costos de administración, en caso de que al finalizar el trabajo quede un monto de EUR 1,000 o menos sin gastar, no se le requerirá a la OECD devolver estos fondos al Donante.

3. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los resultados del trabajo, en cualquier forma, seguirán siendo propiedad exclusiva de la OECD.

4. DURACIÓN DEL ACUERDO

Este Acuerdo entrará en vigencia con la firma de ambas Partes. Permanecerá válido hasta que todas las obligaciones mutuas sean cumplidas.

Esta contribución puede ser utilizada para financiar gastos incurridos en el periodo iniciado el 1 de enero 2024 y hasta el 31 de diciembre 2024.

5. RESOLUCIÓN DE DISPUTA

Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja de o esté relacionado a este Acuerdo, o su incumplimiento, terminación o invalidez, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CPA de 2012. El número de árbitros será 1. El idioma a ser utilizado en el procedimiento arbitral será inglés. El lugar del arbitraje será París (Francia). Las Partes expresamente renuncian a su derecho de solicitar la anulación o revocación de cualquier laudo emitido por el tribunal arbitral.

6. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada en este Acuerdo será interpretado como una renuncia de privilegios o inmunidades con los que cuenta la OECD como organización internacional.


7. FIRMA

El presente Acuerdo es elaborado en inglés y español. En caso de inconsistencia entre las versiones en inglés y español, la versión en inglés prevalecerá.

Firmado por:


Por la Organisation for Economic Co-operation and Development:

(OECD Signatory 1)

DocuSigned by:

BC5C495381D046D...

Ragnheidur Arnadóttir
Directora
Centro de Desarrollo OECD
(OECD Signatory 2)

Fecha:

DocuSigned by:

E38B7181BF65428...

Barbara Arrivo-Eugene
Jefa Grupo de Gestión de Contribuciones Voluntarias,
Servicio de Programa, Presupuesto y Administración Financiera,
Dirección Ejecutiva

Fecha:

Por Superintendencia del Mercado de Valores:

Ernesto Bournigal Read
Superintendente

Fecha:

Notarizado por:

Propuesta de Proyecto

Actualizar el libro blanco “Mercado de Capitales en la República Dominicana; aprovechando el Potencial para el Desarrollo”.

Contexto

En el 2012, el Centro de Desarrollo OECD, a requerimiento del gobierno de la República Dominicana y financiado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, publicó el estudio **“Mercado de Capitales en la República Dominicana; aprovechando el Potencial para el Desarrollo”**. Este reporte es considerado un libro blanco que realiza un diagnóstico de la estructura del mercado de capitales de la República Dominicana y hace recomendaciones para el desarrollo sostenible del mercado.

Desde entonces, y por más de 10 años, la República Dominicana ha experimentado cambios importantes en su economía, su estructura social y su mercado financiero y ha hecho progreso en incrementar el acceso al mercado de capitales. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos en el mercado de capitales, algunos de sus desafíos originales persisten, hay espacio para mejoras y nuevas oportunidades también han surgido. Por esta razón, y en continuidad con las recomendaciones de políticas que surgieron del Estudio Multidimensional de la República Dominicana, se considera particularmente relevante la actualización del libro blanco.

Resumen del Proyecto

El Proyecto buscar apoyar a las autoridades de la República Dominicana en sus esfuerzos de profundizar los mercados de capitales en la República Dominicana y fortalecer el marco institucional. Como se menciona en la publicación del 2012 **“Mercado de Capitales en la República Dominicana; aprovechando el Potencial para el Desarrollo”** un mercado de capitales saludable es crucial para el desarrollo y para la sostenibilidad de la economía del país ya que reduce el costo de financiamiento, favoreciendo a su vez el financiamiento a largo plazo y la gestión de riesgos.

Este apoyo se llevará a cabo con la actualización del libro blanco. El libro blanco original constaba de siete capítulos enfocados en la situación general y el marco general de los mercados financieros; el contexto macroeconómico; las características y desafíos del sistema financiero; el mercado de deuda pública; el mercado de deuda privada; la regulación del mercado de capitales; los inversionistas institucionales; y la educación financiera, los nuevos instrumentos y la expansión de estos mercados.

Este proyecto partirá de esa base, reconociendo el progreso que ha sido hecho por el país, y a partir de ahí adaptará el contenido a la luz de investigaciones adicionales e intercambios con varios actores en el país, haciendo énfasis en los desafíos y oportunidades que persisten y que emergen. Para estos fines, se utilizarán métodos cuantitativos (la OECD analizará los datos más recientes disponibles) y cualitativos (análisis de la estructura institucional y entrevistas con instituciones y actores claves). El objetivo es identificar acciones o políticas públicas que puedan ser implementadas para lograr el desarrollo y acceso adecuado al mercado de capitales.

Adicionalmente, el proyecto se beneficiará de otros trabajos realizados por el Centro de Desarrollo. En particular, tomará en cuenta los resultados del análisis en curso sobre los desafíos de acceso a financiamiento para empresas medianas con alto potencial de crecimiento en mercados financieros de América Latina.

Actividades, calendario y presupuesto

El Centro de Desarrollo OECD propone las siguientes actividades y calendario:

- Enero – Mayo 2024 →
- Trabajo analítico, recopilación de información y datos.
- Reuniones regulares en línea con actores claves, incluyendo una reunión en las etapas iniciales del proyecto para crear conciencia y recopilar una primera ronda de aportes de los interesados.
- Proceso de redacción de la primera versión del documento

- Mayo-Junio 2024 → Discusión virtual con los actores Dominicanos y, como una posibilidad a ser decidida en conjunto con el país, con expertos en la materia en otros países de Latinoamérica con el objetivo de intercambiar experiencia exitosas.
 - Junio-Julio 2024 → Remisión del borrador para comentarios de la SIMV y otros interesados sugeridos por la SIMV.
 - Septiembre 2024 → Finalización del documento.
 - Octubre 2024 → Publicación y evento oficial de lanzamiento.
- A través del proyecto, se entiende que la contraparte oficial será la SIMV de la República Dominicana, cuyo papel será fundamental para facilitar el acceso a datos e informaciones clave para el análisis, así como para contactar actores e instituciones clave para la discusión y apoyar la coordinación de entrevistas y reuniones en línea, cuando sea relevante.

Presupuesto Estimado del Proyecto Project

Los costos estimados para la implementación del proyecto completo son EUR 80,000. El desglose es el siguiente:

Capital Markets in the Dominican Republic	
	Total
Staff Costs	33,370
Per Person Chargeback [1]	14,478
Intellectual Services	12,000
Missions - Staff	9,519
IT-related costs	2,450
Printing and Publications	3,000
TOTAL ELIGIBLE COSTS	5,184
VC Administration Charge [2]	5,184
6.48%	
TOTAL COSTS OF THE ACTION (EUR)	80,000

[1] The per-person Chargeback includes costs related to office space, core IT services, telecommunication costs and other shared corporate costs generated by staff that work on VC-funded projects. A monthly, fixed internal recharge is applied to each staff by the VC to cover these costs.

[2] The VC Cost Recovery Rate is an indirect cost applicable to all VCs accepted by the OECD. This includes the costs associated with administering and supporting VCs.

Contacto:

Sebastián Nieto-Parra, Jefe América Latina y el Caribe, Centro de Desarrollo OECD

+33 1 45 24 18 20, Sebastian.NIETOPARRA@oecd.org

Juan Vázquez Zamora, Jefe Adjunto, América Latina y el Caribe, OECD Centro de Desarrollo

+(33-1) 45 24 99 57, Juan.VAZQUEZZAMORA@oecd.org

René Orozco, Economista América Latina y el Caribe, OECD Centro de Desarrollo

+33 1 45 24 85 49, Joserene.OROZCO@oecd.org

Director
DIRECTORATE FOR LEGAL AFFAIRS

Lic. Ana Isabel de las Mercedes Pastor Lebron
Intérprete Judicial

Yo, Lic. Ana Isabel de las Mercedes Pastor Lebrón, Intérprete Judicial de la República Dominicana, CERTIFICO: Que he procedido a traducir un documento escrito originalmente en el idioma inglés y que la presente versión en español es correcta y verdadera conforme a los mejores conocimientos de quien suscribe; EN FE DE LO CUAL, sello, firmo y expido la presente certificación a solicitud de parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024). Registrado bajo el Núm. 2024-44.

Paris, 25 de enero 2024

Ref: Acuerdo entre la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y la OECD

Yo, Joséé Fecteau, Director de la Dirección de Asuntos Legales de la OECD, mediante el presente confirmo que Ragnheidur Arnadóttir, Director del Centro de Desarrollo y Barbara Arrivo-Eugene, Encargado de Grupo de Gestión de Contribuciones Voluntarias, o sus delegados, tienen la autoridad y capacidad legal de firmar conjuntamente el Acuerdo en representación de la OECD.

Tambien confirmo mediante la presente que es el deber de la OECD el proteger la información personal de sus funcionarios. En consecuencia, la OECD no proporciona a terceros ningún documento, tales como documentos de identidad, que ontengan información personal de ese tipo.

[Firmado] [Sellado]
Joséé Fecteau
Director
Dirección de Asuntos Legales

